

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso en el cuerpo de inspectores de educación al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado mediante Resolución de 17 de marzo de 2022 (BOPA 05/04/2022).

Criterios de actuación, calificación y evaluación del acceso mediante concurso-oposición

Tabla de contenido

<i>Criterios de actuación</i>	2
Criterios generales	2
Criterios específicos Parte 1	3
Criterios específicos Parte 2	4
Criterios específicos Parte 3	4
<i>Criterios de calificación</i>	5
<i>Criterios de evaluación</i>	6
Valoración Parte 1: Análisis de un caso práctico	6
Valoración Parte 2: Desarrollo por escrito de un tema	7
Valoración Parte 3: Exposición oral de un tema	8

Criterios de actuación

Criterios generales

- El tribunal calificador tiene su sede en IES Aramo de Oviedo.
- Las personas aspirantes serán convocadas al acto de presentación mediante resolución de la Sra. Consejera de Educación.
- Las personas convocadas deberán asistir con carácter obligatorio al acto de presentación. No será válida la comparecencia de otras personas en su representación.
- Se deberá asistir al acto de presentación portando la documentación oficial acreditativa de su identidad en vigor.
- En el acto de presentación el tribunal informará sobre los criterios de actuación del tribunal y de calificación de los distintos ejercicios que componen la prueba de la fase de oposición, así como de otros aspectos del desarrollo del proceso selectivo.
- El personal aspirante será convocado para sus actuaciones ante el tribunal en llamamiento único, es decir, todas las personas convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Las personas convocadas tanto para el acto de presentación como para un ejercicio colectivo deberán presentarse ante el tribunal en la hora y fechas fijadas en los llamamientos. En los casos de pruebas individuales, las personas convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones de dicho día. A cada aspirante se le llamará hasta tres veces seguidas si fuera necesario.
- No asistir al acto de presentación, no estar presente a la hora y fecha fijadas por el tribunal para el inicio de cada una de las actuaciones o no portar la documentación oficial acreditativa de su identidad en vigor, serán causas de exclusión del procedimiento.
- Según el resultado del sorteo público celebrado el día 15 de febrero de 2022, la práctica de ejercicios debe iniciarse por aquellas personas aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "G". En el supuesto de que no exista ningún caso cuyo primer apellido comience por la letra "G", el orden de actuación se iniciará por aquellos aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "H" y así sucesivamente (Resolución de 15 de febrero de 2022).
- Se excluirá del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Se prohíbe expresamente el uso de medios electrónicos o digitales para ayuda o grabación de las intervenciones del personal aspirante ante el tribunal calificador.
- El desarrollo de los ejercicios colectivos tendrá lugar en las aulas 205 a 209 de la segunda planta del IES Aramo, según la asignación del personal aspirante a cada una de ellas que realice el tribunal.
- Al inicio de cada ejercicio se recordará a todas las personas aspirantes que deben mantener apagados o en modo avión los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos para no interferir en el normal desarrollo de las pruebas.
- El personal aspirante realizará la parte escrita de los diferentes ejercicios con tinta negra o azul indeleble.
- Todas las lecturas y exposiciones serán públicas. Quienes asistan a las actuaciones no podrán entrar una vez iniciadas ni podrán abandonar la sala hasta que haya terminado la actuación ante el tribunal.

- Finalizada cada una de las partes de la prueba, el tribunal publicará las calificaciones de esta en su sede y el órgano convocante podrá publicarlas, a efectos puramente informativos, en el portal educativo Educastur.
- Las personas aspirantes que no se hayan presentado a alguna de las partes de la prueba figurarán en la publicación de las calificaciones correspondientes como “no presentado”, quedando en consecuencia eliminadas de la prueba y, por tanto, del procedimiento selectivo.
- Finalizadas las tres partes integrantes de la prueba, el tribunal publicará en su sede la lista con las calificaciones finales obtenidas en la fase de oposición. Contra estas calificaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el tribunal en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en la sede del tribunal. Estas alegaciones se presentarán en la sede del tribunal, mediante escrito dirigido al presidente. Se entenderán resueltas con la publicación de la relación de personal aspirante que ha superado la fase de oposición.
- La puntuación obtenida en la valoración provisional de los méritos se publicará en la sede del tribunal y en el portal educativo Educastur, pudiendo las personas interesadas presentar contra la misma, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su exposición, escrito de alegación dirigido al tribunal. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y una vez resueltas las mismas, el tribunal publicará la puntuación definitiva obtenida por el personal aspirante en la fase de concurso.

Criterios específicos Parte 1

- Esta parte consistirá en el análisis de un caso práctico sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la inspección de educación.
- El personal aspirante dispondrá de un máximo de tres horas para el desarrollo por escrito de este ejercicio.
- A cada aspirante se le entregará para su realización un sobre que contendrá el caso práctico y diez folios sellados. En caso de que se necesiten más folios se pedirán a los miembros del tribunal.
- Para su realización el personal aspirante podrá disponer, en papel impreso o en formato digital, de cualquier legislación que haya sido publicada en el BOE, BOPA, boletines oficiales de los distintos ministerios o los boletines oficiales de las instituciones europeas. La posible utilización de formato digital se hará a través de dispositivo electrónico (ordenador portátil o tableta sin conexión a internet), en el que no podrá figurar ninguna otra documentación.
- No se podrá disponer de legislación comentada.
- Todos los medios serán aportados por cada aspirante y deberán disponer de autonomía suficiente para su funcionamiento.
- Una vez finalizado el ejercicio la persona aspirante introducirá el caso práctico y todos los folios en el sobre y escribirá en el mismo su nombre, apellidos y número del DNI, así como la identificación de la parte realizada. Por último, cerrará la solapa y firmará sobre ella donde también firmará un miembro del tribunal. El sobre quedará bajo la custodia del tribunal.
- El tribunal procederá al llamamiento del personal aspirante para realizar, en sesión pública, la lectura obligatoria del análisis del caso práctico que ha realizado por escrito. Después de la lectura, el tribunal le podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, en relación con su contenido durante un período máximo de 30 minutos.
- Esta lectura tiene carácter obligatorio y la no asistencia a la misma será motivo de exclusión.
- El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura de este, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo.

Criterios específicos Parte 2

- Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte A del temario (anexo I de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación), elegido por la persona aspirante entre dos extraídos por sorteo por el tribunal.
- El sorteo será público, asistiendo como testigos al menos una persona aspirante de cada aula de examen. El tribunal introducirá en un bombo, en presencia de los testigos, 55 bolas con los números 1 al 55, correspondientes al número de temas contenidos en la parte A del temario. Las bolas con los números correspondientes al 6 y al 9 se distinguirán por un punto en su parte inferior. El secretario del tribunal extraerá dos bolas al azar. Inmediatamente se comunicará en las aulas los números y títulos de los temas resultado del sorteo, momento en que dará inicio la prueba.
- El tiempo para el desarrollo de este ejercicio será de tres horas y el personal aspirante no podrá utilizar material auxiliar.
- A cada aspirante se le entregará un sobre que contendrá diez folios sellados para su realización. En caso de que se necesiten más folios se pedirán a los miembros del tribunal.
- Una vez finalizado el ejercicio el aspirante introducirá todos los folios en el sobre y escribirá en el mismo su nombre, apellidos y número del DNI, así como la identificación de la parte realizada. Por último, cerrará la solapa y firmará sobre ella donde también firmará un miembro del tribunal. El sobre quedará bajo la custodia del tribunal.
- El tribunal procederá al llamamiento del personal aspirante para realizar, en sesión pública, la lectura obligatoria del tema que ha desarrollado por escrito.
- Esta lectura tiene carácter obligatorio y la no asistencia a la misma será motivo de exclusión.
- El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura de este, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo.

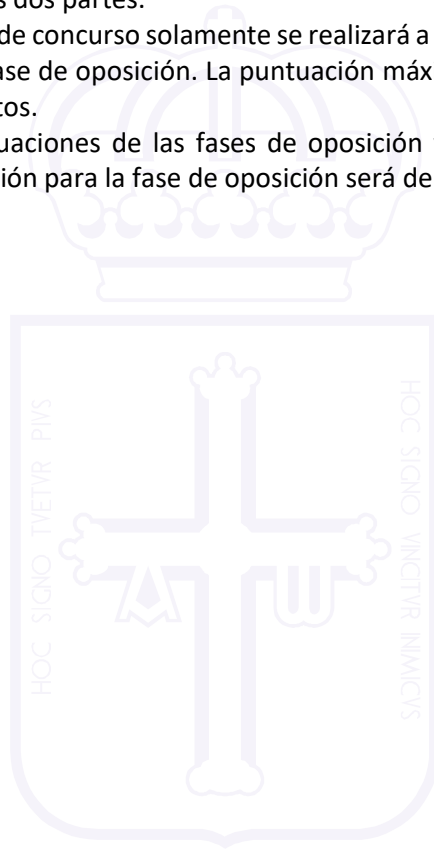
Criterios específicos Parte 3

- Esta parte consistirá en la exposición oral de un tema referido a la parte B del temario (Anexo II de la Orden EDU/3429/2009 y Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se establece, para el ámbito de gestión del Principado de Asturias, el contenido de los temas que se incorporan al Anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación), elegido por la persona aspirante de entre dos extraídos por sorteo.
- El tribunal introducirá en un bombo, en presencia de la persona aspirante, 32 bolas con los números 1 al 32, correspondientes al número de temas contenidos en la parte B del temario. Las bolas con los números correspondientes al 6 y al 9 se distinguirán por un punto en su parte inferior. El secretario del tribunal extraerá dos bolas al azar.
- El tribunal leerá el enunciado de los temas extraídos por sorteo y a partir de ese momento la persona aspirante dispondrá de un máximo de 30 minutos para su preparación, en la que no podrán utilizar material auxiliar de ningún tipo. Podrá elaborar un guion de los contenidos a desarrollar con una extensión máxima de una hoja tamaño DIN A-4 por ambas caras. El folio sellado será facilitado por el tribunal. La preparación se hará en presencia del tribunal.
- Agotado el tiempo de preparación, el personal aspirante realizará la exposición oral ante el tribunal, la cual tendrá una duración máxima de 60 minutos. En la exposición oral, los aspirantes podrán utilizar el guion de los contenidos a desarrollar, elaborado durante el tiempo de preparación, que será entregado al tribunal al término de su intervención.

- Concluida la exposición, el tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes durante un máximo de 20 minutos.

Criterios de calificación

- Cada una de las partes de la prueba (parte 1, parte 2 y parte 3) se calificarán de 0 a 10 puntos.
- Para superar la prueba, las personas aspirantes deberán obtener en cada una de las partes, al menos, 5 puntos.
- La puntuación final de la prueba únicamente será calculada a quienes hayan obtenido en cada una de las tres partes de la prueba, al menos, 5 puntos.
- La puntuación final de la fase de oposición será la suma de ponderar en un 40 por ciento la puntuación obtenida en la parte 1 (caso práctico) y en un 30 por ciento la puntuación obtenida en cada una de las otras dos partes.
- La valoración de la fase de concurso solamente se realizará a aquellas personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. La puntuación máxima otorgada en la valoración de méritos será de 10 puntos.
- La agregación de puntuaciones de las fases de oposición y concurso se hará teniendo en cuenta que la ponderación para la fase de oposición será de dos tercios y de un tercio para la fase de concurso.



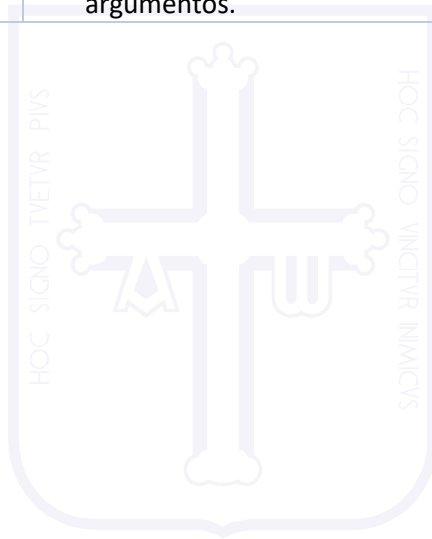
Criterios de evaluación

Valoración Parte 1: Análisis de un caso práctico

APARTADO	INDICADORES	PUNTUACIÓN
Identificación y análisis de la problemática planteada	<ul style="list-style-type: none"> • Correcta identificación y adecuada delimitación de la problemática del caso planteado. • Análisis coherente y preciso de las cuestiones planteadas. 	Hasta 1,5 puntos
Conocimiento de las actuaciones y técnicas inspectoras	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuado ajuste de la actuación inspectora al marco de sus funciones y atribuciones. • Uso correcto de las técnicas específicas de la función inspectora. 	Hasta 2 puntos
Conocimiento de la normativa aplicable y valoración de los hechos	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación normativa pertinente y correcta. • Valoración coherente de los hechos conforme a la normativa aplicada. • Adecuada consideración de los derechos de las personas afectadas. • Pleno respeto de la autonomía y responsabilidad de los distintos órganos institucionales afectados. 	Hasta 2 puntos
Redacción de las respuestas a las cuestiones planteadas	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación clara y coherente de las respuestas. • Empleo correcto y riguroso del lenguaje técnico. 	Hasta 1 punto
Conclusiones y propuestas	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuadas condensación y síntesis de las valoraciones realizadas. • Adecuada, suficiente y coherente formulación de las propuestas. 	Hasta 2 puntos
Lectura obligatoria del caso y respuesta a las preguntas o aclaraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura clara y comprensible. • Respuesta precisa y correcta a las cuestiones planteadas por el tribunal 	Hasta 1,5 puntos

Valoración Parte 2: Desarrollo por escrito de un tema

APARTADO	INDICADORES	PUNTUACIÓN
Estructura y desarrollo del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura ordenada del tema. • Desarrollo completo y coherente de todos sus apartados y contenidos. 	Hasta 2 puntos
Conocimiento y tratamiento del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento adecuado de los apartados del tema. • Desarrollo claro y preciso de los contenidos. • Uso correcto de los conceptos específicos y del vocabulario técnico. • Adecuada fundamentación educativa del tema • Correctas referencias legislativa y bibliográficas • Coherente planteamiento de la relación del tema con la función inspectora. 	Hasta 6 puntos
Presentación, orden y redacción	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión formal ordenada y correcta. • Clara exposición de las ideas y argumentos. 	Hasta 2 puntos



Valoración Parte 3: Exposición oral de un tema

APARTADO	INDICADORES	PUNTUACIÓN
Estructura y desarrollo del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura ordenada del tema. • Desarrollo completo y coherente de todos sus apartados y contenidos. 	Hasta 2 puntos
Conocimiento y tratamiento del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento adecuado de los apartados del tema. • Desarrollo claro y preciso de los contenidos. • Uso correcto de los conceptos específicos y del vocabulario técnico. • Adecuada fundamentación educativa del tema • Correctas referencias legislativa y bibliográficas • Coherente planteamiento de la relación del tema con la función inspectora. 	Hasta 5 puntos
Presentación y orden expositivo	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión formal ordenada y correcta. • Clara exposición de las ideas y argumentos. 	Hasta 1 punto
Respuesta a las preguntas planteadas	<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas precisas y adecuadas a las cuestiones a las cuestiones planteadas. • Uso adecuado de argumentos o datos adicionales a los aportados en la exposición previa del tema. 	Hasta 2 puntos



Principado de Asturias | Consejería de Educación

Procedimiento Selectivo 2022

Cuerpo:

0510 INSPECTORES DE EDUCACIÓN